

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA  
Y EMPRESA**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña María Jesús Roldán Luque como Secretaria del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, la Presidenta del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha designado a doña María Jesús Roldán Luque como Secretaria del mismo, designación que se hace pública mediante la presente Resolución.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 239, de 9 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

**ANEXO**

Código SIRhUS: 9725910.  
Puesto de trabajo: Inspector.  
Centro directivo y localidad: D. G. Inspec. Orden. Territ., Urb. y Vvda. Sevilla  
Primer apellido: Robles.  
Segundo apellido: Espinosa.  
Nombre: Francisco.  
DNI: 28.340.327 A.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 10 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 19 de enero de 2010.- La Viceconsejera, M.ª del Mar Alfaro García.

**ANEXO I****Adjudicación de puesto de libre designación**

DNI: 25.042.116-S.  
Primer apellido: Vilaseca.  
Segundo apellido: Fortes.  
Nombre: M.ª Victoria.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Comercio.  
Código: 8146010.  
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.  
Localidad: Málaga.  
Provincia: Málaga.